



CONCURSO 005/2015

CONCURSO POR INVITACION A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL  
PADRON DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

Adquisición de 202 Uniformes (trajes sastre) para el personal Femenino de los  
diferentes Departamentos del. H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco,  
correspondientes a la dotación 2015

ANEXO 8

## CONTESTACION A CUESTIONARIO DE ACLARACIONES

**NOMBRE O RAZON SOCIAL:** DISTRIPLUS, S.A DE C.V.

**REPRESENTANTE LEGAL:** EUGENIA CAROLINA ATILANO  
MACHADO

Pregunta 1.- Con preferencia a la partida 1 la blusa será 65% poliéster  
35% algodón, será Manga Larga o  $\frac{3}{4}$  en colores pastel o llevaremos  
diferentes telas para su selección yayas lisa y cuadros lisas.

**R: Las blusas serán manga larga, con estampado ejecutivo, no  
floreado, por lo que se requiere presenten muestras físicas de  
acuerdo a su catálogo, apegándose siempre a las bases del presente  
concurso**

Pregunta 2.- Con referencia a la partida 2.- el saco ejecutivo será en  
poliéster corte recto, con un botón o con dos, con forro o sin forro, las  
bolsas simuladas o con tapa.

**R: Presentar muestras físicas de acuerdo a su catálogo, apegándose  
siempre a las bases del presente concurso**

Pregunta 3.- Con referencia a la partida 3 el pantalón será con pretina  
y trabillas o será solo la pretina, con cierre y botón de pasta del 24 o  
será simulado, el cierre será de nylon 12 o 15 cms. La tela será 100%  
poliéster.

**R: Presentar muestras físicas de acuerdo a su catálogo, apegándose  
siempre a las bases del presente concurso**

Pregunta 4.- La falda será con pretina y será con cierre trasero en  
nylon y que medida 12 o 15 cms. La tela será 100% poliéster.

**R: Presentar muestras físicas de acuerdo a su catálogo, apegándose**

**siempre a las bases del presente concurso**

Pregunta 5.- Las tallas se podrán tomar con una corrida de tallas y la toma de tallas en que día y donde se tomaran.

**R: Si, las tallas se tomaran con una corrida de tallas, haciendo los ajustes necesarios por prenda. La fecha y hora para la toma de medidas se le indicará exclusivamente al ganador del presente concurso.**

Pregunta 6.- El tiempo de entrega será tomado en cuenta del día de la fecha de anticipo.

**R: atender lo establecido en el numeral 1.3 de las presentes bases**

Pregunta 7.- Se podrá ampliar el tiempo de entrega 15 días

R: no, no es posible ampliar el tiempo de entrega

Pregunta 8.- La fianza se puede presentar con cheque cruzado del anticipo y del 10% de la garantía contrato.

R: Apegarse a bases, atendiendo el numeral 3.5 de las bases del presente concurso

**NOMBRE O RAZON SOCIAL: TANIA YANINA ALCARAZ LOPEZ**

**REPRESENTANTE LEGAL: TANIA YANINA ALCARAZ LOPEZ**

Pregunta 1.- Mi duda es sobre el párrafo del punto 1.9 de las bases, que habla sobre la forma de acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante. Mi pregunta es ¿ Además de los anexos que integran la propuesta técnica, se debe hacer otro escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada?

**R: Si debe presentar ambos , el anexo 1 y el anexo 3, incluida la documentación oficial correspondiente a su figura fiscal.**

Pregunta 2.- Como soy persona física y voy a concursar por mi propio derecho ¿Puedo agregar en el formato anexo 1 (documentos de acreditación) el número de folio de mi credencial de votar? En razón de que con ella voy a acreditar mi personalidad en el presente concurso.

**R: atender el numeral 8.1 de las bases del presente concurso**

Pregunta 3.- ¿Es correcto que falte el formato del anexo 6? Del anexo 5 se brinca al anexo 7 en las bases del concurso que me hicieron llegar. En caso de haberla omitido en mi correo le solicito atentamente me la haga llegar.

**R: El anexo 6 corresponde a la CARTA GARANTIA, y puede ser elaborada en formato libre, debidamente firmada y sellada por el concursante o representante legal autorizado.**

Pregunta 4.- en el punto 9.1 dice el concursante podrá presentar los formatos proporcionados en las bases o elaborar unos similares. Por lo tanto ¿es correcto cambiar el anexo 7 de la propuesta económica de la siguiente manera, para que quede en la misma forma que se factura?

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
202	Blusas: tipo ejecutivo		
202	Sacos: lisos, ejecutivos		
202	Pantalones: liso ejecutivo		
		Sub Total	
		IVA	
		Gran total	

Lo anterior, también para poder obtener un subtotal de la suma del importe total de cada una de las partidas, tal y como lo indica el punto 10.0 de las bases

**R: Favor de apegarse a bases.**

Pregunta 5.- ¿Entonces no se requiere la presencia de los concursantes el día 26 de octubre (apertura de proposiciones) ni el 30 de octubre (acto de análisis, dictamen y fallo), ya que el fallo se notificará por escrito?

**R: No, no se requiere la presencia de los concursantes. El fallo se notificará por escrito.**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL: UNIFORMES EMPRESARIALES, S.A DE C.V.**

**REPRESENTANTE LEGAL: GREGORIO GARCIA**

Pregunta 1.- La entrega en 30 días hábiles podrá modificarse a 45 días hábiles, nuestros procesos tardan aproximadamente 40 días por ser producidos en serie, mas envié.

**R: No, la entrega no podrá ser mayor a 30 días hábiles después de la toma de las tallas correspondientes, de conformidad con las bases del presente concurso**

Pregunta 2.- Cuantos Modelos de Trajes diferentes se presentaran.

**R: De conformidad con su catálogo presente los que se apegan a las bases del presente concurso**

Pregunta 3.- es un traje por persona o cuantas personas se uniformaran.

**R: Se solicitan 202 trajes sastres.**

El presente documento pasara a formar parte de las bases del concurso de acuerdo al numeral:

**6. MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO**

6.1 Con fundamento Artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipios de Zapotlán el grande, Jalisco, "La Convocante" podrá modificar las presentes bases de concurso; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a estas bases del concurso, derivada del resultado de los cuestionarios de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases del concurso.

Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los concursantes vía correo electrónico y/o fax.

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"  
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A 07 DE OCTUBRE DE 2015



CAE GEORGINA ROMERO TORRES

**JEFE DE PROVEEDURIA**

PROVEEDURIA